



PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

2026

1) INTRODUCCIÓN

La Convivencia Educativa es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros y nuestras estudiantes y tienen como fin alcanzar aprendizajes de calidad.

El Colegio Boston a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas, se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana.

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales ya lo declaran: “La formación ética busca que los alumnos y alumnas afiancen su capacidad y voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una convivencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro”.

El Colegio Boston se plantea el desafío de formar a nuestros y nuestras estudiantes en la capacidad de respetar, valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores y profesoras, padres, madres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

Dichos objetivos nos involucran a todos y todas como actores y actrices educativos. Por ello es deseable que los y las docentes, padres, madres, apoderados, apoderadas y estudiantes puedan reflexionar críticamente sobre la Convivencia Escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas.

Establecida la importancia del tema de la Convivencia Educativa en el colegio y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Convivencia Educativa que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

2. CONCEPTUALIZACIONES

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la Convivencia Educativa. Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiados las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia educativa.

2.1 Convivencia Educativa:

La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.536, declara en su artículo 16 A lo siguiente: “Se entenderá por buena convivencia educativa la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”.

2.2 Buen Trato:

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes.

2.3 Acoso Escolar o Bullying:

“Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro u otra, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios.

La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”. (Olweus Dan, 1983)

De lo anterior podemos observar que:

- a. Existe un comportamiento agresivo o querer “hacer daño” intencionadamente.
- b. El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.
- c. Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.
- d. Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

3. Definición de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia educativa, N°20536, artículo 16º By MINEDUC

Una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet.

Las características centrales del hostigamiento o Bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- a. Se produce entre pares.
- b. Existe abuso de poder.
- c. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

3.1 En el siguiente cuadro se clarifican los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y Bullying:

AGRESIVIDAD	CONFLICTO	VIOLENCIA	BULLYING
Es una conducta instintiva. Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrenta a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.	Es un hecho social. Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.	Es un aprendizaje. Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: I. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica. II. El daño al otro como una consecuencia.	Es una manifestación de violencia en la que un(a) estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, acciones negativas por parte de uno o más compañeros(as). Se puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales. El Bullying tiene tres características permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: I. Se produce entre pares. II. Existe abuso de poder. III. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

Referencia: MINEDUC (2011) “Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de Convivencia Escolar”

4. DEFINICIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia Educativa es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia educativa, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

4.1 Un Plan de Convivencia debe considerar lo siguiente:

- a. Recoger todas las actividades que se programen, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro de cada centro escolar.
- b. Recoger lo que ya se realiza y determinar los aspectos a mejorar.
- c. Contemplar la intervención y el trabajo desde el marco curricular, inserto en los objetivos de aprendizaje que se plantean desde las asignaturas de Orientación y Consejo de Curso.
- d. Priorizar de tal modo que no debe comenzarse con el desarrollo de todas las iniciativas a corto plazo.

5.OBJETIVOS DEL PLAN

5.1 Objetivo general

Desarrollar acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en el colegio, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, alumnas, docentes, personales administrativos, apoderados y apoderadas; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

5.2 Objetivos específicos:

- a. Generar en los alumnos y alumnas, habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- b. Desarrollar habilidades en los otros actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los y las mismas.
- c. Promover la participación de todos los y las integrantes de la comunidad educativa en el tema de la convivencia escolar.
- d. Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los y las integrantes de la comunidad escolar que permitan en un buen ambiente de aprendizaje.

6. DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

6.1 La ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que aquellos establecimientos que no están legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar –es decir, los no subvencionados-, deberán crear un Comité de la Buena Convivencia Educativa u otra entidad similar.

6.2 Junto con el Consejo Escolar, que se encuentra debidamente constituido en nuestro establecimiento, hemos conformado el Equipo de Convivencia Educativa donde participan, Inspector General, Orientador, Psicólogas de Enseñanza Básica y Media, y el Encargado o Encargada de Convivencia Educativa, quien lidera y coordina el funcionamiento del equipo. Este grupo se reúne de manera semanal con el propósito principal de monitorear y dar seguimiento a las diversas situaciones que se presentan en el ámbito de la convivencia, velando por una respuesta oportuna y efectiva ante cada caso.

6.3 Funciones del Equipo de Convivencia para una sana Convivencia Educativa

- a. Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- b. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Elaborar un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- d. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.
- e. Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.
- f. En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación.

7. DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

- 7.1 La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Educativa.
- 7.2 En el colegio dicho cargo lo tomará el o la Encargado(a) de Convivencia y tendrá como principal tarea la de Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Educativa que determine el Consejo Escolar.

8 FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA.

- 8.1. Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Educativa en el Comité de Sana Convivencia.
- 8.2. Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia educativa, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.
- 8.3. Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- 8.4. Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

9. Art. N°4 DEL PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

Una situación especial a considerar en la planificación de actividades relacionadas con la convivencia educativa en el colegio es el procedimiento a seguir en caso de una denuncia de Bullying, pues el tema del acoso escolar es el que concita la mayor atención en estos momentos a nivel de Ministerio de Educación. Por tal motivo, la entidad gubernamental ha establecido un Protocolo de acción que el colegio ha de difundir y poner en marcha en tales casos.

9.1 Responsables: Directivos, docentes, asistentes de la educación o comunidad educativa que acoge la situación debe Informar a la autoridad del establecimiento.

9.2 De los responsables:

- a. Informar a las familias.
- b. Derivar atención médica.
- c. Alertar a las autoridades del establecimiento.
- d. Informar según corresponda: Carabineros, PDI, O.P.D., SENAME y otros.

10. DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.

10.1 Abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo

10.2 Responsable: Encargado de Convivencia Educativa.

- a. Entrevista actores claves.
- b. Reconstrucción de los hechos
- c. Aplicación cuestionario.
- d. Análisis de contexto.
- e. Elaboración e informe concluyente.
- f. Informar a Inspector General y Directora.
- g. Aplicación de Reglamento de Convivencia.

11. GENERAR PLAN DE INTERVENCIÓN.

11.1 Responsable: Encargado de Convivencia Educativa.

- a. Acoger y educar a la víctima.
- b. Sancionar y educar al agresor.
- c. Derivación a red de apoyo.
- d. Acciones de seguimiento.
- e. Reunión del Equipo de Gestión.

12. PROTOCOLO DE LA BUENA CONVIVENCIA: “LA INTERVENCIÓN”

12.1. En casos en que el conflicto ya ha ocurrido y hay que hacer una “intervención”. El Protocolo del Manual de Convivencia entrega los siguientes pasos y sus alternativas de intervención, siempre buscando el enfoque formativo. Aquí se presentan las etapas a seguir ante una situación de conflicto, aunque no siempre se usan todas o en este orden:

- a. Captación del conflicto: Observación o denuncia
- b. Investigación: La entrevista y su registro (ficha de Conflictos y de seguimiento)
- c. Gestión: Negociación - mediación - arbitrio
- d. Acuerdos/cumplimiento: Elaborar comunicaciones de acuerdo para el apoderado(a) para el alumno(a) firmadas por cada uno en sus compromisos.
- e. Aplicación de acciones formativas: Sanciones alternativas antes de la aplicación del Manual de Convivencia con la intención de lograr que el alumno(a) se dé cuenta de su error y alcance un cambio de conducta.
- f. Aplicación de sanciones según reglamento interno: Cuando lo anterior no logra el cambio.
- g. Desenlace: ¿Qué se determinó en cuanto a las acciones a seguir?
- h. Repercusiones: ¿El conflicto se gestionó y por lo tanto se logró el objetivo o no?

13. LA GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS

13.1 El colegio propenderá a la resolución de conflictos desde un enfoque colaborativo entre los involucrados. Podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución constructiva de los conflictos de convivencia educativa. Este procedimiento incluirá la intervención de estudiantes, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.

13.2 Las dificultades y diversos problemas que pueden surgir en la vida cotidiana de la comunidad y que afectan las relaciones interpersonales o el clima escolar, el desafío es abordarlos formativamente, considerándolos una oportunidad de aprendizaje.

13.3 El primer esfuerzo son las estrategias de resolución pacífica de conflictos, incorporando medidas de prevención, medidas pedagógicas reparatorias, de esa forma propiciar en los involucrados asumir responsabilidades individuales por los comportamientos inadecuados y reparar el daño causado.

13.4 El o los estudiantes pueden proponer medidas reparatorias que consideren gestos y acciones que el responsable de la dificultad pueda tener con la persona agredida y que acompañe el reconocimiento de haber infligido un daño, tales como:

- ## 14. MEDIACIÓN

El proceso de mediación será propuesto tanto para prevenir que se cometan faltas, así como también para manejar faltas ya cometidas. En tal sentido, se podrá incluir mediación:

- Como respuesta a una solicitud planteada por los propios involucrados.
- Como medida para resolver un conflicto de convivencia, sea que se haya o no cometido alguna falta como consecuencia de este.
- Como estrategia alternativa frente a una sanción disciplinaria, siempre que se trate de una conducta que puede alterar la convivencia, pero no se tipifique como falta (ej.conflicto entre pares).
- Como una medida complementaria a la aplicación de otras medidas o sanciones.

15. MEDIADORES ESCOLARES: los miembros del colegio que pueden aplicar medidas de mediación son el profesor de asignatura, profesor jefe, Inspector General y Encargado/a de Convivencia Educativa.

16. CONSIDERACIÓN ESPECIAL: las estrategias de mediación no podrán aplicarse en los casos en que se verifique una situación de asimetría entre los participantes, es decir, cuando la situación de maltrato implique abuso de poder (superioridad de fuerza, edad, número y/o desarrollo psicosocial a favor de quien o quienes cometen la falta), tampoco frente a situaciones de acoso escolar.

17. EVALUACIÓN E INFORME FINAL.

17.1 DE LAS ACTIVIDADES.

En el marco de las actividades para los alumnos y alumnas, padres y apoderados(as) se consideran las unidades de orientación planificadas para el año y la implementación de talleres o charlas para cursos específicos.

Por otro lado, se considera también importante la participación de los alumnos y alumnas en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

17.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026



Convivencia Educativa 2026

ACTIVIDADES	RESPON-SABLES	OBJETIVOS	PROPOSITO	LUGAR	FECHA	PARTICIPAN TES	MOMENT O
Capacitación para todos los Estamentos de la Comunidad: “Promoviendo la convivencia educativa: Prevención y resolución de conflictos”	Encargada Convivencia Educativa	Capacitar a la comunidad educativa en el ámbito de convivencia Educativa	Reflexionar sobre la importancia de un clima de sana convivencia.	Sala de clase	02 marzo	Todos los estamentos	Jornada reflexión 8

Bienvenida año 2026	Convivencia Educativa - Inspectoría-CCPP	Integrar a todas y todos los miembros de nuestra comunidad	Acoger a nuestros estudiantes desde su primer día de clase	Establecimiento- Gimnasio	04 marzo	Todos los estamentos	Primer día de clase
Recepción y acompañamiento estudiantes nuevos	Convivencia Educativa - Inspectoría-CCPP	Realizar inducción y acompañamiento a todas y todos los nuevos estudiantes	Acoger a nuestros estudiantes desde su primer día de clase	Establecimiento- Gimnasio	06 marzo	Todos los estamentos	Primer día de clase
Día Internacional de la mujer	Encargado Convivencia Educativa - Inspectoría General-Sostenedor	Conmemorar y reivindicar los derechos de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad	Destacar la labor de las funcionarias de nuestro colegio	Gimnasio	09 marzo	Comunidad educativa	Durante la mañana
Día contra el Ciberacoso	Encargado de Convivencia Educativa - Profesores jefes	Mantener el respeto y la cordialidad entre los estudiantes a través de redes sociales	Desarrollar actividades para promover el buen uso de las redes sociales	Sala de Clases	15 marzo	Desde pre kínder A 4° medio	Intervención por curso durante esos días
Día de la Actividad Física	Encargado de Deporte	Fomentar la actividad física y el compañerismo	Desarrollar la convivencia a través de actividades recreativas al aire libre	Canchas de pasto	06 abril	Desde pre kínder a 4° medio-docentes	Durante el día
Intervención a cursos de Enseñanza Básica, según requerimiento	Encargado de Convivencia Educativa - jefaturas	Levantar información que propenda a un clima de sana convivencia	Identificar estudiantes disruptivos para acompañamiento	Sala de clase	Marzo-junio	Desde pre kínder- A 6° básico	Horas de orientación
Intervención de cursos de Enseñanza media	Encargado de Convivencia Educativa - jefaturas	Levantar información que propenda a un clima de sana convivencia	Identificar estudiantes disruptivos para acompañamiento	Sala de clase	Marzo-junio	Desde 7° básico a 4° medio	Horas de orientación
Día del Carabinero	Encargada Convivencia Educativa	Homenaje a las fuerzas policiales	Visita con reconocimiento a su labor	Comisaría Villa Alemana	27 abril	Representantes de nuestro establecimiento	Durante de la mañana
Día de la Convivencia Escolar	Encargados de Convivencia Educativa	Mantener el respeto y la cordialidad	Bingo de la sana Convivencia	Gimnasio	29 abril	Desde pre kínder a 4° medio-docentes	Durante la mañana
Difusión del Reglamento de Convivencia	Encargado Conv.- Inspector General y Profesor Jefe	Sociabilizar reglamento convivencia Escolar entre	Conocer y analizar en detalle el contenido del	Sala de Clases-salón	Marzo-abril	Estudiantes desde 1° hasta 4° M Padres y Apoderado	Hora coordinada con docentes

		estudiantes, padres y apoderados	Reglamento de Conv. Escolar.			s	
Día de las y los estudiantes	Encargado de Convivencia Educativa - profesores jefes	Celebrar el día del estudiante	Generar una instancia de esparcimiento y recreación	Sala de clases- canchas de pasto	11 mayo	Estudiantes de pre kínder a 4° medio	Durante la mañana
Convivencias fin de semestre	Encargados de convivencia - profesores jefes- docentes	Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia	Promover y desarrollar las habilidades sociales	Salas de clase, canchas de pasto. gimnasio	19 junio	Estudiantes de pre kínder a 4° medio	Durante el día
Aniversario Colegio	Encargada Convivencia Educativa	Celebrar el aniversario del Colegio	Valorar y promover el sentido de pertenencia	Sala de clases, gimnasio, canchas de pasto	09-10 Julio	Comunidad educativa	Días establecidos
Segunda capacitación estamento Convivencia Escolar- Inspectoría General: Análisis de casos.	Inspector General- Encargada Convivencia	Capacitar a la comunidad educativa en el ámbito de convivencia Escolar y reglamento interno	Reflexionar respecto del funcionamiento y aplicación de los distintos protocolos y normas establecidas en nuestro reglamento interno	Salón	Agosto (a confirmar)	Comunidad educativa	Reflexión pedagógica
Día del profesor y la profesora	Sostenedor- CCpp- CCAA	Destacar la labor de los Docentes y Asistentes de la educación	Celebrar la labor de todos los funcionarios	Sala de clases- gimnasio	16 octubre	Docentes, Directivos, Asistentes de la Educación	Durante la mañana
Día Internacional del Hombre	Encargada Convivencia Educativa - Sostenedor	Conmemorar a los hombres	Destacar la labor de los funcionarios de nuestro colegio	Sala de clase- gimnasio	20 noviembre	Comunidad educativa	Durante la mañana
Despedida estudiantes de 4° medio	Encargados de Convivencia - Profesor jefe	Celebrar el termino de todo el proceso educativo- desayuno despedida	Celebración de logros, marcando el inicio de nuevos caminos	Establecimiento educacional	19 noviembre	Comunidad educativa – padres y apoderados	Medio día

Convivencias fin de año	Encargados de convivencia - profesores jefes- docentes	Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia	Promover y desarrollar las habilidades sociales	Salas de clase, canchas de pasto. gimnasio	11 diciembre	Estudiantes de prekínder a 4° medio	Durante el día
----------------------------	---	--	---	--	--------------	--	-------------------

Mónica Morales Figueroa
Coordinadora Convivencia Educativa
Colegio Boston